

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 02 de noviembre 2022.-  
**DECRETO ALC. N°6.160 /2022.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.554 del Ministerio de Hacienda, de fecha 21 de diciembre del 2021, autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2022; Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 02 de noviembre de 2022, con Visto Bueno de la Jefa de Personal, Director Responsable, Dirección Administración y Finanzas y Administración Municipal; Memorándum N°309-a, de fecha 02 de noviembre de 2022, de Contabilidad y Presupuesto DAF; Memorándum N°1.399, de fecha 02 de noviembre de 2022, de la Dirección de Control, que solicita decretar fondo a rendir a nombre de doña Deny Paucay Roque, por la suma de \$350.000.

**DECRETO:**

1.- Otorgúese, fondo a rendir por única vez a doña **DENY PAUCAY ROQUE**, RUT **10.800.000-8**, Planta Grado 9º EMS, por la suma de **\$350.000.- (Trescientos cincuenta mil pesos)**, destinados a la compra de maceteros, flores y otros insumos necesarios para la ornamentación de la Parroquia Doce Apóstoles de Alto Hospicio para la actividad Recepción del Obispo de la diócesis de Iquique.

2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a la cuenta **Anticipo de Funcionarios**, N°114.03.01.044., **Deny Paucay Roque**.

4.- los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

**Fdo.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**



**ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECCIÓN MUNICIPAL

ACA/apm

Dist:

- ✓ Dir. Control.
- ✓ Adm. y Finanzas.
- ✓ Archivo.